



La Confederación ultima una nueva DIA para el proyecto de Mularroya, ante la sentencia del Tribunal Supremo

- La sentencia judicial anula la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto del proyecto, pero no se anula la adjudicación del contrato de las obras de construcción del embalse
- La Confederación, como ya informó el pasado 26 de febrero ante la Asamblea General de Usuarios del Jalón, tiene avanzada la tramitación de una nueva Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para subsanar las deficiencias de protección ambiental detectadas por el tribunal y que fundamentan la sentencia del Tribunal Supremo
- El Organismo va a dar instrucciones a los contratistas para que lleven a cabo los trabajos imprescindibles para suspender temporalmente las obras

11 mar. 2013- La Confederación Hidrográfica del Ebro, organismo autónomo, adscrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, informa que va a suspender de forma cautelar los trabajos de construcción del embalse de Mularroya (Calatayud/Zaragoza), tras conocer la sentencia del Tribunal Supremo que anula las resoluciones aprobatorias del Estudio de Impacto Ambiental, y por tanto, del anteproyecto y proyecto.

Con el objetivo de subsanar las carencias de la Declaración de Impacto Ambiental, el Organismo de Cuenca ha avanzado la tramitación de la Modificación nº2 del proyecto de construcción del embalse de Mularroya y obras complementarias, junto con su Evaluación de Impacto Ambiental y una nueva DIA. La sentencia no anula la adjudicación del contrato y tampoco establece que la obra no se vaya a ejecutar.

Hay que recordar que el presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro explicó el pasado 26 de febrero con motivo de su asistencia a la Asamblea General



de Usuarios del Jalón, en La Almunia de Doña Godina, los trámites administrativos iniciados en marzo de 2012, que se adelantan al fallo judicial incorporando las medidas de protección ambientales y correctoras necesarias para evitar impactos en el medio natural.

A fecha de hoy, la situación de las obras del embalse de Mularroya, que han alcanzado un 33% de su ejecución total, suponen una inversión de algo más de 51.000.000 de euros. En concreto, las obras de la presa se encuentran al 62% de ejecución, con lo que se han superado los 38 metros de altura desde cimientos; se han concluido totalmente la ataguía, las obras de desvío del río Grío y el tratamiento del cimiento y se ha avanzado en la construcción del desagüe de fondo, en el aliviadero y en la variante de 14 kilómetros de la carretera N-IIa, en la parte que se verá afectada por el embalse.

Hay que destacar que los trabajos ejecutados durante el 2012 fueron superiores en 7,8 millones a la anualidad presupuestaria, lo que demuestra el compromiso por impulsar la infraestructura que regulará la aportación del río Jalón, con el objetivo de solventar la insuficiencia de reservas actuales y consolidar así la superficie regable actual e incrementarla en 5.000 hectáreas.

Las obras realizadas hasta el momento son las actuaciones con menos afecciones medioambientales. No se ha iniciado la construcción del azud de derivación del río Jalón, ni del túnel que unirá el río Jalón con el río Grío.

Sentencia judicial

La resolución de la sentencia del Tribunal Supremo se basa, fundamentalmente en que existen una serie de deficiencias en el Estudio de Impacto Ambiental y posteriormente en la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) sobre algunos aspectos de la flora, fauna, de la protección de los espacios protegidos y de las medidas correctoras para evitar esos impactos, que a juicio de la sala, eran insuficientes.

En concreto, según el fallo judicial no se ha garantizado la protección de los hábitats rupícolas y cavidades subterráneas, el posible arrastre de animales por el



túnel que unirá el río Jalón con el río Grío, así como las bajas accidentales de nutrias. También comenta otros aspectos como la pérdida de zonas de campeo para aves rapaces, con especial referencia al buitre leonado y el águila perdiguera y la insuficiencia de las medidas correctoras e indicaciones de protección de la flora y fauna y de los efectos negativos, especialmente sobre la Red Natura 2000.

La sentencia declara insuficiente las medidas medioambientales previstas en el Es.I.A. Precisamente, ante la posibilidad de que se confirmara la sentencia de la Audiencia Nacional, desde marzo del año pasado se está tramitando la Modificación nº2 del proyecto de construcción del embalse de Mularroya, junto con su Evaluación de Impacto Ambiental y una nueva Declaración de Impacto Ambiental que se prevé esté resuelta a finales de este año o principios del siguiente. Todo ello con el objetivo de subsanar las deficiencias ambientales ahora confirmadas por el Tribunal Supremo.

La Modificación incluye mejoras técnicas, principalmente en el azud de derivación variando el desvío del río que se alejará del meandro del río Grío, planteando así medidas complementarias para mantener la calidad de sus aguas, mejorando la protección de la fauna ya considerada. También se han identificado los yacimientos paleontológicos y arqueológicos en la zona y se han realizado el inventario de especies piscícolas y las prospecciones de flora y fauna protegida.

La sentencia del Tribunal Supremo desestima el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Audiencia Nacional que anulaba la Declaración de Impacto Ambiental.

Nuevo estudio de Impacto Ambiental

Este documento aborda las cuestiones medioambientales de la obra mencionadas en la sentencia e incluye la obtención de información actualizada sobre especies, distribución, tamaño de población y uso del hábitat; así como la identificación y valoración detallada de los impactos y las medidas preventivas y correctoras.

En concreto, se elaborará un estudio de cartografía de los hábitats rupícolas y se detallarán los valores ambientales de las cavidades subterráneas y de su grado de



afección por la obra. Sobre este último punto, se han tomado mediciones topográficas de la cueva más próxima y de las vibraciones generadas por las voladuras efectuadas en el entorno, comprobando que la ejecución de las obras no está provocando, hasta el momento, variaciones de fisonomía de la cueva y tampoco impactos sobre las poblaciones de murciélagos que la habitan. También se han tomado medidas preventivas concretas para evitar molestias a estas especies de gran interés, como el vallado perimetral de la cueva más próxima a la obra, evitando que personas y animales terrestres puedan entrar.

También se estudiarán las poblaciones de nutrias y medidas preventivas que eviten el riesgo de arrastre por el túnel; la zona de campeo de las aves rapaces que va a ser inundada; las poblaciones de buitre leonado, con seguimiento de las parejas reproductoras y uso de voladuras especiales para reducir los impactos sobre esta especie, algo que se está realizando ya y de la población en toda la zona de águila perdiguera. En todos los casos y en función de los impactos, se establecerán medidas complementarias específicas.

También se establecerán medidas correctoras y complementarias para la protección de la vegetación y de la fauna para conseguir un estado poblacional y de conservación de los espacios y de las especies mejor que antes de iniciar las obras y se detallarán los impactos para todos los espacios de la Red Natura, mejorando su protección.

Todas las medidas ya ejecutadas, así como las que se incluyen en el nuevo Es.I.A. se acuerdan y coordinan con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón.

El embalse tiene un presupuesto total de 154.741.909 euros; se ha proyectado con una capacidad de 110 hm³ e incluye cuatro actuaciones generales: el azud de derivación en el río Jalón (que afecta a Calatayud en su pedanía de Embid de la Ribera); el túnel de trasvase (que atraviesa los términos municipales de Calatayud, Paracuellos de la Ribera, El Frasno y Morata de Jalón); la presa en el río Grío (que afecta a los términos de Chodes, La Almunia de Doña Godina y Ricla y que también afecta por inundación al término municipal de Morata de Jalón) y por último, las variantes de la carreteras N-Ila (entre los puntos kilométricos 262 y 270) y la autonómica A-2302 (entre los puntos kilométricos 2 y 7).